

**Plan programático mínimo
precandidatura de Vianey Mora Vega**

1. Derechos de las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • Hacia la corresponsabilidad social de los cuidados mediante el fortalecimiento del financiamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), mediante la eliminación de exenciones fiscales (de carácter regresivo)¹. • Acceso a una pensión por el Estado para mujeres que dedicaron más de la mitad de su vida al trabajo doméstico no remunerado. • Seguro por el Estado para las mujeres que se dedican al Trabajo Doméstico No Remunerado. • Generación de un subsidio focalizado/ingreso mínimo vital para las mujeres (personas) que se dedican exclusivamente al TDNR, enfocado en los quintiles más pobres. • Recategorización Salarial de trabajos de los cuidados remunerado. • Fortalecimiento y expansión de centros especializados de atención y de albergue temporal para mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar, sus hijos e hijas. • Aumento en la protección contra todas las formas de violencia contra las mujeres, mejora en el acceso a la justicia y educación para desmontar culturalmente al patriarcado, la misoginia, el sexismo y el machismo. • Derechos sexuales y reproductivos para las mujeres con criterios científicos, laicos y desde una perspectiva de DDHH a la salud pública.
2. Educación
<ul style="list-style-type: none"> • Técnica: Establecimiento de la relación obrero-patronal para las personas estudiantes que se encuentran bajo la modalidad de Educación Técnica Profesional Dual para optar por el aporte (cotizar) a su seguridad social. • Dignificación de la labor docente mediante el respeto a los derechos laborales del gremio. • Promoción de entornos de aprendizaje seguros y de calidad para el estudiantado y el profesorado mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa.

¹ Un ejemplo de estas exenciones es la comercialización de la madera, la cual surge por la Ley N°7575, denominada Ley Forestal, la cual en su artículo 42, que establece que la madera pagará un impuesto de ventas igual al impuesto general de ventas menos 3 puntos porcentuales. La tasa general de ventas (hoy IVA) es de 13%, menos 3 puntos porcentuales, lo que corresponde con un 10%. **Es decir, la comercialización de manera paga un 3% menos. Este 3% equivale a 1.200 millones de colones. Con este dinero se podría cubrir a 8.571 niños y niñas en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil considerando el monto más alto (140 mil) que se debe pagar para la atención de la niñez. Esto significa aumentar la cobertura de la red en un 11% (de 65 mil niños a 73 mil niños de acuerdo con la cobertura del 2023).**

- Reconocimiento del pago como lecciones del tiempo destinado para la planificación didáctica del profesorado cuando no llegue a la contratación de 44 (48 lecciones).
- Construcción de mecanismos para cumplimiento obligatorio de la inversión del 8% del PIB en Educación.
- Transversalización de género en la Ley para la prevención y el establecimiento de medidas correctivas y formativas frente al acoso escolar o "bullying", que contemple aspectos como las identidades de género.
- Reforma constitucional para la negociación quinquenal del Fondo Especial para Educación Superior.
- Reforma integral de la Ley Fundamental de Educación para su actualización y promoción de una educación para la vida.
- Reforma integral del Código de Educación para su actualización.
- Fiscalización de la calidad de los programas de estudio de las universidades privadas.

3. Salud y Seguridad Social

- Universalización del primer nivel de salud (atención médica en los Ebais).
- Creación de un impuesto de un 1% a un 2% sobre las utilidades de las grandes empresas concesionarias de obra pública, destinado al fortalecimiento del Seguro de Salud y Maternidad de la CCSS.
- Aumento en el financiamiento del Régimen No Contributivo mediante el aumento de la tasa máxima de las personas físicas con actividad lucrativa con renta imponible de más de 20.4 millones anuales, de manera que pase de 25% a 30%, este aumento del 5% tendría como destino a dicho régimen. El aumento se plantea gradual en 5 años a un 1% por año.

4. Derechos laborales

- Inserción del paradigma de protección de la integridad **psicofísica** de la persona trabajadora en la Ley sobre Riesgos del Trabajo.
- Facilitación del reconcomiendo de enfermedades mentales (depresión, ansiedad, síndrome del quemado por trabajo) como accidentes laborales ante el INS-Seguro de riesgos del trabajo.
- Prevención del síndrome del quemado por trabajo en la función pública, sobre todo en el magisterio y sector salud.
- Protección de la organización sindical en las empresas privadas como derecho constitucional.

5. Inversión en programas sociales

- Fortalecimiento del INVU y el BANHVI para la construcción de viviendas sociales en las zonas urbanas destinadas a la dignificación de los barrios y la eliminación de asentamientos informales por medio de la creación de un impuesto del 1% sobre las utilidades de las grandes empresas del desarrollo inmobiliario.

- Creación de un programa de vivienda joven destinado a personas menores de 35 años para facilitar el acceso a la vivienda de esta población.
- Fortalecimiento del IMAS y FODESAF.

6. Espectro radioelétrico

- Democratización y desconcentración real del espectro radioelétrico en televisión y radio.
- Fortalecimiento del SINART como medio para la difusión del arte, la cultura, las expresiones comunales, la protección del ambiente y la participación de la ciudadanía en su programación, por medio de una reforma integral su ley orgánica.

7- Fiscalización ciudadana

- Introducción del carácter vinculante para las Audiencias Ciudadanas realizadas por la ARESEP en la materia que determina su ley.
- Fortalecimiento y divulgación del mecanismo de las Auditorías Ciudadanas.

Nota: Estas propuestas mínimas se enriquecerán y se nutrirán de insumos de forma colectiva en el acercamiento con los diferentes cantones y espacios partidarios.